

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concedido

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA

	PESETAS
Un mes	5
Trimestre	12'50
Seis meses	21
Un año	40

FUERA de CORDOBA

	PESETAS
Un mes	6
Trimestre	15
Seis meses	28
Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiesen lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 15 Septiembre 1928.)

Gobierno civil

de la
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.606

Junta provincial de Transportes
de Córdoba

Habiéndose aprobado por la Junta Central de Transportes en sesión celebrada el día 10 de Julio del corriente año, la concesión definitiva de un servicio de transporte de viajeros con exclusividad por veinte años entre Montoro y Córdoba a favor de don Rafael Rojas García, se hace público por medio de el BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 50 del Reglamento para aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Córdoba 15 de Septiembre de 1928.
—El Secretario, Silvio Valencia.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.303

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante los meses de Junio y Julio del actual ejercicio, que el Secretario que suscribe forma en cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Juan Fuentes y López de Tejada, se tomaron las siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar cuenta de jornales invertidos en la pavimentación de la calle del Pósito.

Aprobar la cuenta que rinde el Farmacéutico titular por los medicamentos facilitados a la Beneficencia municipal durante los meses de Enero a Mayo ambos inclusivos; del corriente año.

Autorizar la compra de nueve mil setecientos noventa y un adoquines para la obra de pavimentación de la calle del Pósito.

Aprobar la cuenta que rinde Alfonso Prados Muñoz por un bagaje facilitado para conducir a Montilla al preso José Estévez Méndez.

Aprobar la cuenta que rinde el Oficial de esta Secretaría Joaquín García Salido, por los gastos de dos viajes realizados a Espejo para ventilar asuntos de interés de este Municipio.

Aprobar recibo de Manuel Pino Gallo por ciento setenta y tres metros lineales de cadena para las obras de pavimentación de las calles de esta población.

Aprobar factura de hijo Francisco Navas Millán por una meca para la práctica de autopsias: por un bufete para la casa Ayuntamiento, por jornales invertidos en recorrer las puertas de escuelas del Convento de Carmelitas, por otros varios astiles y efectos de carpintería para las obras de pavimentación, por componer los castilletes de los árboles plantados en las calles de esta villa y por una plataforma y unos bazares de madera para la Banda municipal.

Conceder gratificación de quinientas pesetas al Maestro de la Banda de Música para casa-habitación.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia señor Alcalde don Juan Fuentes López de Tejada, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados la Comisión permanente en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Conceder asistencia gratuita Médico-Farmacéutico a los vecinos pobres Francisco Gutiérrez Larena, Juan M.

Algaba Expósito y Juan Lopera Palacios.

Designar a los vecinos don José Villalva Sotomayor y don José Doncel Salido para que formen parte de la Junta municipal pericial creada por Real Decreto fecha 31 de Mayo último.

Aprobar factura de los señores Carbonell y Compañía por cisco invertido en la calefacción de la Casa Ayuntamiento en los meses de Enero a Mayo ambos inclusivos del actual ejercicio.

Aprobar recibo de José Delgado Vilchez por alquiler de un automóvil para trasladar a la capital al demente Miguel López Moreno.

Aprobar recibo de José García Luna por alquiler de un automóvil para trasladar al Juzgado a la villa de Espejo a la práctica de diligencias sumariales.

Aprobar cuenta que rinde el Oficial Mayor de este Ayuntamiento don Juan Lovera Polo, por los gastos de viajes a la capital para gestionar el desglose de los documentos de Quintas u para la presentación de mozos ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Aprobar varias cuentas de portes de materiales para las Obras de pavimentación de varias calles

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia señor Alcalde accidental don José Salido Zamora, se tomaron los siguientes acuerdos.

Conceder socorro de lactancia a la vecina pobre Antonia Millán Carpio.

Aprobar recibo de la Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio por la publicación del Censo Corporativo electoral.

Aprobar relación de jornales invertidos en la obra de pavimentación y adoquinado de la calle Pósito.

Aprobar cuenta de socorros facilitados a los quintos, padres y hermanos que han pasado a observación ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Aprobar recibo de Pedro Cordobes por alquiler de un automóvil para trasladar al Juzgado al Cortijo de Vadoseco a practicar diligencias de inspección ocular.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia señor alcalde don Juan Fuentes y López de Tejada, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar relación de jornales invertidos en la obra de pavimentación del Llano del Pósito.

Aprobar cuentas de Juan Bravo y Manuel Millán por portes de materiales para las obras de pavimentación de varias calles.

Aprobar factura de Potad Valderriwas por un vagón de cemento para las obras de pavimentación de varias calles.

Aprobar recibo de Juan Gómez por su trabajo en la extracción del río Guadajoz del cadáver de Angel Feria Parejo.

Aprobar recibo de don Antonio Fernández por dos mil veinticinco adoquines para la obra de pavimentación de la calle del Pósito.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia señor Alcalde accidental don José Salido Zamora, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder asistencia gratuita Médico Farmacéutica a los vecinos pobres José Cañasveras Mármol, José Rodríguez Luna y Antonio Morales Mármol.

Admitiendo la renuncia presentada por don Manuel Aguado Remón del cargo de Practicante titular que venía desempeñando.

Conceder socorro de diez pesetas al vecino Francisco López y López para que se traslade a la capital e ingrese en el Hospital para que sea curado de la enfermedad que padece.

Aprobar cuenta que rinde Joaquín Caravaca, por los gastos menudos ocurridos en este Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo, y Junio últimos.

Aprobar cuenta de don Juan Bravo por portes de materiales invertidos en la obra de pavimentación del Llano de San Rafael.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Intervención para atender a los gastos del mes actual.

Aprobar cuenta que rinde el Depositario municipal por lo recaudado por el arbitrio del Cementerio de esta villa, durante los meses de Enero a Ju-

nio ambos inclusivos del presente ejercicio.

Aprobar cuenta que rinde el Secretario que suscribe por el material invertido en las oficinas de Secretaría durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Sesión del día 12.

Presidencia señor Alcalde accidental don José Aranda Moreno, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder socorro de diez pesetas a la vecina pobre Carmen López Ortega, para que se traslade a la capital e ingrese en el Hospital y sea curada de la enfermedad que padece.

Aprobar factura de Enrique García Martínez por cemento para la pavimentación de varias calles.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia señor Alcalde don Juan Fuentes y López de Tejada, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder asistencia gratuita Médico Farmacéutica a los vecinos pobres Rafael Alarcón Díaz y Manuel Mármol Martínez.

Aprobar relación de jornales invertidos en la obra de pavimentación del Llano del Pósito.

Aprobar cuenta de Antonio López Montilla por cuatrocientos noventa y tres adoquines para las obras de pavimentación de la calle del Pósito.

Conceder gratificación de setenta céntimos diarios al Guarda Francisco Gallardo López durante el tiempo que utilice caballo al servicio de la Administración de Arbitrios.

Sesión del día 27

Presidencia señor Alcalde don Juan Fuentes y López de Tejada, se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta anterior.

Conceder asistencia gratuita Médico Farmacéutica a los vecinos Francisco Bello Molinero y Antonio Salido Mata.

Conceder socorro de diez pesetas al vecino pobre Francisco Reyes Gutiérrez para que se traslade a la capital e ingrese en el Hospital para que sea curado de la enfermedad que padece.

Conceder la baja de tal vecino a don José Rodríguez Albañil y familia por haberse trasladado a la ciudad de Bujalance.

Aprobar relación de jornales invertidos en la obra de empedrado de la calle san Juan.

Aprobar recibo de Francisco Gon-

zález por tres mil cuatrocientos cuarenta y seis adoquines para la obra de pavimentación de la calle del Pósito.

Aprobar recibo de Juan Bravo y Manuel Cazorla Cazorla por portes de materiales invertidos en las obras de pavimentación de varias calles.

Aprobar recibo de Pedro Cordobés Mellado por alquiler de un automóvil para trasladar al Inspector Pecuario al Cortijo Bernedo.

Acordar habilitar una Oficina en esta Casa Consistorial para instalar la de Sanidad y designar al empleado de Secretaría don Antonio Pulido Alarcón para que auxilie los trabajos de la misma.

Nombrar a don Antonio Pinillos García Practicante titular con carácter de interino y que se anuncie el oportuno concurso para proveer dicha plaza en propiedad.

Aprobar se lleve a efecto el arreglo de la pavimentación de las calles Dos Hermanos, Centella, Caldereiros, Casas-Altas, Alcaldesa, Baño, y Pozo.

Con lo cual se dio por terminada la última sesión celebrada por la Comisión permanente en el pasado mes de Julio.

Casiro del Río 1.º de Agosto de 1928,

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en sesión de dos del actual, en la que se acordó se remita un ejemplar al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Castro del Río 8 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Juan Fuentes.—El Secretario, Rafael del Río.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 3.498

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión permanente del Ayuntamiento durante el mes de Julio y que el Secretario que suscribe remite al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MES DE JULIO

Sesión del día 1.º

Fué aprobada el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del mes de Junio.

Se acordó que la solicitud de varios sobre la verja del Convento de Cristo Rey pase a informe de la Comisión de policía.

Autorizar a don José Sánchez Moreno para que haga la obra necesaria en su casa calle Cañuelo.

Aprobar las siguientes cuentas.

Varios facturas de gastos pequeños que suman en total 259 pesetas.

Otra de don Cristóbal Orellana que importa 25 pesetas por sellos de correo y timbres móviles servidos para las oficinas municipales.

Nombrar a don Manuel García Pedraza Inspector de las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle Real.

Convocado concurso para proveer la plaza de Director de la Banda de Música municipal se acuerda nombrar el solicitante don Francisco Ochoa Ortega con el sueldo que figura en el presupuesto vigente.

Quedaron enterados de la correspondencia oficial habida en la semana.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior.

Examinada detenidamente fué aprobada en la forma dispuesta en el Estatuto municipal la cuenta trimestral presentada por Depositaria con el informe favorable del señor Interventor.

Se aprobó una cuenta del Maestro de obras que importa 95 pesetas por blanqueo de la casa telégrafos y decorado del salón oficina.

Quedaron enterados de la correspondencia de la semana.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedaron enterados de la solicitud de varios vecinos que proponen expropiar la casa de Faustino Cepa Illescas para dar salida a la calle Trevesía de Pelayo.

Se acordó denegar la petición de permiso para sacar piedra en el sitio Pocito de los Adobes que ha Diego Torralbo.

El señor Fernández Martos propone y se acepte la idea para anunciar por edictos al público que serán reparados los caminos vecinales y rurales comenzando por los caminos que sus propietarios linderos ofrezcan al Ayuntamiento más ayuda para su costo.

Acordado hacer el alcantarillado de la calle Cervantes se concedan estos trabajos a varios albañiles que lo solicitan a destajo en las condiciones de construcción que expresa el pliego.

Denegar la petición de varios vecinos de la Plaza de Manuel Anillo para que toque la Banda Municipal para no ser sitio apropiado para ello.

Fué aprobada la cuenta por gastos de material empleado a la Banda de Música que presenta el Director y que importa 59 pesetas.

Quedaron enterados de la correspondencia de la semana.

Sesión del día 22

Se aprueba el acta de la anterior.

Convocado concurso para la ejecución de nichos en el cementerio se acuerda adjudicar la obra a Andrés García y García en la cantidad de 1.597 pesetas por ser el que lo ha más económico dentro de las condiciones fijadas.

Que sean multados con arreglo

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

las ordenanzas municipales los dueños de cerdos que se encuentren en la vía pública.

Se apueba la cuenta que presenta del 2.º trimestre el representante del Ayuntamiento en Córdoba con saldo a favor del municipio de 5.370 pesetas.

La cuenta que presenta Francisco Martínez Gallardo de 25 pesetas por un viaje a Pozoblanco por mandato del Ayuntamiento.

Otra de don Antonio Damas (de Sevilla) que importa 1.217 pesetas por varios instrumentos de música para esta Banda municipal.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos oficiales de la semana.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó que los solicitantes Antonio López Plazuelo y Crispulo Vigar Fernández, que piden les sea concedido socorro para lactancia de sus hijos, guarden turno y sean incluidos en la nómina de socorros mensuales.

Visto el escrito que presentan varios industriales proponiéndose nombre inspector de comercio a Francisco Rey Torres el que estará facultado para denunciar a los que no cumplan lo acordado sobre el cierre mercantil y cuyo sueldo abonará el comercio según se obligan por el escrito presentado, el Ayuntamiento acuerda nombrar a dicho señor para el cargo propuesto.

Se leyó una solicitud de don Angel Bengoechea, solicitando permiso y la exclusiva para instalar sus aparatos patentados de anuncios luminosos de publicidad, acordándose conceder permiso para la instalación pero no la exclusiva por considerar pudiera ser perjudicial para la industria local.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos oficiales de la semana.

Este extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión permanente en sesión de 5 de Agosto.

Villanueva de Córdoba 10 de Agosto de 1928.—El Secretario, J. Moreno. V.º B.º: El Alcalde, Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 3.473

Don José Moreno Castro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que este Ayuntamiento en sesión de veinticinco de Agosto último, a tenor del artículo 489 del Estatuto municipal, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades del año próximo, resultando corresponder a los señores siguientes:

PATE REAL

Don Manuel García Juan.
Don Alberto Sánchez de Puerta y Páz.
Don Jaime Tercero Acosta.
Don Angel Jiménez Castilla.

PARTE PERSONAL

Parroquia Unica

Don Amador Moreno Castro.
Don Alfonso Prieto Fernández.
Don Cristóbal Prieto Fernández.
Don Miguel José García Juan.

Seguidamente y en cumplimiento del mismo artículo 489 del mencionado Estatuto, se prodió a la formación de las relaciones de contribuyentes de la parte real del repartimiento, quedando expuestas al público.

Así mismo quedaron expuestas al público en las Casas Consistoriales y en el atrio de la Iglesia parroquial por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamación, que deberá formularse, en su caso, en el plazo mencionado en esta Alcaldía, para ante el Tribunal provincial de Arbitrios, conforme establece el artículo 490 de dicho cuerpo legal.

La Rambla 4 de Septiembre de 1928.—José Moreno.

FUENTE-TOJAR

Núm. 3.505

Plantilla que forma este Ayuntamiento de sus empleados y consigna con arreglo a lo dispuesto en el artículo 250 del Estatuto municipal; cuyos haberes satisface de los fondos municipales.

Número de empleados de cada clase.

Cargos.—Sueldo anual.—Pesetas céntimos.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

1 Secretario de Ayuntamiento, pesetas 3.500; total 3.500.

1 Oficial, pesetas 2.000; total 2.000. Total 5.500 pesetas.

PERSONAL TÉCNICO

1 Médico titular, pesetas 2.200; total 2.200.

1 Farmacéutico, pesetas 500; total 500.

1 Inspector de carne, pesetas 600; total 600.

1 Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, pesetas 360; total 360.

Total, 3.660 pesetas.

PERSONAL SUBALTERNO

1 Guardia municipal, pesetas 1.100; total 1.100.

1 Guardia rural, pesetas 1.100; total 1.100.

1 Recaudador de arbitrios, pesetas 1.440; total 1.440.

Total, 3.640 pesetas.

Total general, 12.800 pesetas. Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en primero del mes actual.

Fuente Tójar a 3 de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario, Pedro Antonio Pineda López.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Ortega.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 3.558

Propuesta por la Comisión perma-

nente una transferencia de crédito dentro del presupuesto extraordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Fernán Núñez a 11 de Septiembre de 1928.—El Alcalde accidental, M. Giménez.

LA RAMBLA

Núm. 3.549

EDICTO

Don José Moreno Castro, Alcalde Presidente de esta ciudad.

Hago saber: Que debiendo proceder a la elección de los vocales que han de formar parte de la Junta pericial del Catastro, se convoca a los que tengan derecho a dicha elección para el día diez y seis del actual y hora de las diez en el local de estas Casas Consistoriales, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta las catorce durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la mesa electoral conforme dispone el artículo 256 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

Lo que se hace público en cumplimiento del citado artículo del Reglamento.

La Rambla a 6 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, José Moreno.

VILLARALTO

Núm. 3.550

Don Manuel Ruiz Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión del día cuatro del actual el arriendo del suministro de alumbrado público mediante fluido eléctrico durante los ejercicios de 1920-1930 y 1931 se procedió por la Comisión de Hacienda a la formación del pliego de condiciones que ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día diez del mismo.

Lo que se hace público por el presente a fin que durante el plazo de ocho días puedan hacerse las reclamaciones que estimen procedentes.

Villaralto 10 de Septiembre de 1928.—Manuel Ruiz.

OBEJO

Núm. 3.569

Don Miguel Alcaide Torres, Alcalde accidental de esta villa de Obejo.

Hago saber: Que en sesión celebrada en 18 del pasado por el Ayuntamiento pleno de esta villa se acordó

la plantilla del personal dependiente de este Ayuntamiento y que se inserta a continuación:

Nombres y apellidos.—Empleo.—Sueldo anual: pesetas.

EMPLEADOS TÉCNICOS

Don T. Ricardo González Padilla, Secretario, 3.000,00.

Don Manuel Ruiz Toril, Médico tercera categoría, 2.200,00.

Don I. Daniel Padilla Lozano, Inspector Higiene y Sanidad Pecuaria, 1.115,00.

Vacante la de Farmacéutico, 1.000.

Idem Practicante, 500,00.

Idem Profesora en Partos, 400,00.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Don Pedro González Padilla, Oficial primero, 2.000,00.

Vacante idem segundo por ejercer la Secretaría interinamente, 2.000,00.

Vacante, Recaudador municipal, 1.000,00.

PERSONAL SUBALTERNO

Don Antolín Vaquero Savariego, Alguacil, 1.250,00.

Don Antonio González Espino, Sepulturero, 1.000,00.

Esta plantilla tendrá vigencia en tanto no haya variación de número o haber de las clases de empleados municipales, debiendo ser aprobada y reformada cuando suceda alguna variante.

Aprobada por el Ayuntamiento el día 18 del pasado Agosto.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento provisional de 14 de Mayo de 1928.

Obejo 10 de Septiembre de 1928.—Miguel Alcaide.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.555

EDICTO

Don Mariano Salazar Buendía, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Modificada por el pleno de este Ayuntamiento la ordenanza porque se rige en el actual ejercicio el arbitrio sobre carnes frescas y saladas, en consonancia con lo que previene el Real Decreto de 17 de Enero de este año modificativo del apartado c) del artículo 457 del Estatuto municipal y modificado asimismo por el pleno de el Reglamento del matadero de este municipio, quedan expuestos referidos documentos y modificaciones al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los que podrán formularse contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Almodóvar del Río a 11 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Mariano Salazar.

CONQUISTA

Núm. 3.571

EDICTO

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modi-

ficaciones al presupuesto o del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1929, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Conquista a 11 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Tomás Fernández.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.602

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del infrascripto se siguen autos juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ramón Jiménez Roldán, en nombre de don Francisco Ruiz Hens, contra doña Ana Hens Reyes, por cobro de pesetas, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez, para su venta la finca siguiente embargada a la deudora.

La nuda propiedad de la porción de finca de monte y labor, al sitio llamado de Buena Vista, término de Fuente Palmera, con cabida de veinte y siete fanegas, equivalentes a diez y seis hectáreas, noventa áreas y cinco centiáreas y ocho decímetros de terreno de olivar que linda por saliente con olivares de José Hens Ruiz, mediodía terrenos de Florentina Hens Pulido, Norte con resto de la finca de donde fué segregada propiedad de don Juan Hens Reyes y tierras de doña Rogelia Hens y Poniente porción que fué de esta finca hoy propia de don Juan Hens y propiedad de los señores Benito. Expresada finca ha sido apreciada en treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas correspondiendo de ella a la nuda propiedad que se enagena por tener la usufructuaria más de setenta años la de treinta mil trescientas setenta y cinco pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Góngora sin número el día diez y siete de Octubre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Para intervenir en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la nuda propiedad que se subasta.

Segunda. Que no no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor señalado a la finca, rebajado de él el veinte y cinco por ciento.

Tercera. Los títulos suplidos de de la finca que se enagena se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Cuarta. Que el rematante habrá de aceptar el derecho subastado con las hipotecas y cargas preferentes que quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a catorce de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—Ednardo Pérez.—El Secretario P. H., Tomás Gutiérrez.

Núm. 3.588

EDICTO

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 9 del corriente, fueron sustraídas a don Pío Giménez Benito, vecino de esta capital, del sitio Cortijo La Carnicera, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a doce de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—Eduardo Pérez.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Una rucha rucia clara, de unos dos años, de edad.

Otra rucha rucia oscura, de la misma edad, las dos con hierro en la tabla derecha del cuello.

LA RAMBLA

Núm. 3.597

EDICTO

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de don Rafael Giraldo Vázquez, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, sustraída el día 10 del actual, del sitio conocido por la Fuente, del término de dicha villa, la que,

caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a doce de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

RESEÑA

Un mulo de ocho años, de 1'53 metros de alzada, capa castaña, raza epañola, burrero y sin defecto físico, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. número 11 en la nalga izquierda.

BAENA

Núm. 3.540

El señor Juez de primera instancia de este partido, en autos incidentales de pobreza que penden en este Juzgado a instancia de D. Adolfo Rabadán López, vecino de Córdoba, para litigar en juicio universal a que están llamadas distintas personas sin designación de nombres para la adjudicación de los bienes de la Capellanía fundada en Luque por Benito Ruiz de doña Elvira, ha acordado se emplace, a más de otras personas y del señor Abogado del Estado a aquellas que se crean con derecho a los expresados bienes, para que en el término de once días, atendida la distancia, comparezcan y contesten la aludida demanda incidental de pobreza.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a las personas ignoradas que se crean con derecho a tales bienes libro la presente que firmo en Baena a tres de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario Judicial P. H., J. Pérez Rollsey.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.573

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y de su partido.

Por el presente se cita y llama a Adoración Trenado Nevado y a Dolores Navas Caballero, así como a los hijos de la primera, Carmen, Benilde y Antonio Redondo Trenado, por término de cinco días, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con objeto de prestar declaración las dos primeras en el sumario 128 del año actual que se sigue en este Juzgado por lesiones, y ser todos reconocidos por el Médico Forense de este Juzgado, con el fin de que informe acerca del estado de los mismos.

Dado en Fuente Obejuna a once de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—Carlos Roda.—El Secretario, Rafael Laje.

CORDOBA

Núm. 3.590

EDICTO

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama a una señora que en la tarde del cuatro del actual se dirija por la calle Claudio Marcelo de esta ciudad, cuando el joven Francisco Ruiz Muñoz (a) Pirulí, intentó sustraerle un bolso y cuyo nombre y domicilio de dicha señora se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado situado en la calle Góngora sin número, para recibirle declaración en sumario que se sigue con tal motivo; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades se proceda a averiguar por mediación de sus agentes quien sea dicha señora, comunicando a este Juzgado su resultado.

Dado en Córdoba a trece de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—E. Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Tomás Gutiérrez.

Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.595

DIAZ MORILLAS Rafael, de sesenta años, hijo de Juan y de Carmen, viudo, natural de Gilena (Sevilla), vecino de Córdoba, del campo, procesado por incendio, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba catorce de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—El Juez de Instrucción, Luis de la Cucha Moreno.

Imprenta de la Casa de Socorro